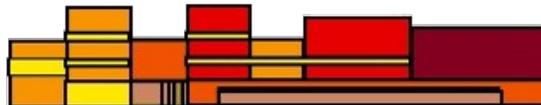


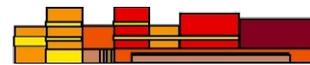
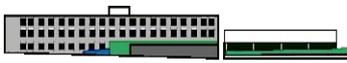
REGLAMENTO DE CONVIVENCIA



IES MENDILORRI BHI



Aprobado en consejo escolar del día 26/10/2015

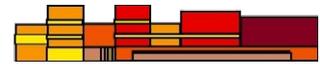


REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

Este Reglamento de Convivencia recoge el desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10 del **Decreto Foral 47/2010** de Derechos y Deberes del alumnado y de la Convivencia en los Centros Educativos, las modificaciones del **Decreto Foral 57/2014**, y lo dispuesto en el artículo 16 de la **Orden Foral 204/2010**, por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios, públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

Este Reglamento de Convivencia forma parte del Plan de Convivencia del centro; se basa, por ello, en las normas de convivencia concretadas anteriormente, según los derechos y deberes expuesto en el capítulo II del DF 47/2010; y contiene:

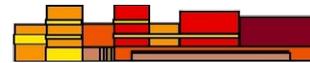
- Un índice de conductas que contravienen la convivencia en el centro.
- La relación de conductas contrarias a la convivencia, y las medidas educativas aplicables.
- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, y una compilación de medidas educativas aplicables.
- Las circunstancias atenuantes y agravantes de la conducta perjudicial para la convivencia.
- El procedimiento para la aplicación de las medidas educativas, que implica, en cualquier caso, que todas las medidas que se adopten deberán estar acompañadas de una comunicación a la familia o tutores legales del alumno/a mediante anotación en la agenda o llamada telefónica.



Índice de conductas

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA.

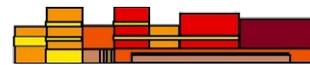
Expulsiones de clase.....	3
Faltas de puntualidad.....	4
Faltas de asistencia.....	4
Faltas de asistencia.....	5
Copiar en exámenes.....	5
Mentir, dar información falsa.....	5
Utilizar aparatos electrónicos.....	6
Utilizar prendas que dificulten la identificación.....	6
Utilización inadecuada de recursos del centro.....	7
Deterioro leve de instalaciones, material o pertenencias.....	7
Deterioro grave de instalaciones, material o pertenencias.....	8
No entregar información del centro a padres, madres o tutores legales.....	8
Consumo tabaco, alcohol.....	8
Consumo, distribución de drogas.....	9
Salirse de clase sin autorización.....	9
Salir del centro.....	10
Salir del centro en el recreo (1º - 2º ESO).....	10
Salir del centro en el recreo (3º - 4º ESO).....	10
Negarse a abandonar el aula.....	11
Conductas de insubordinación.....	11
Actitud inadecuada en la sala de reflexión.....	12
Faltas de respeto.....	12
Incumplimiento de las medidas educativas.....	13
Entrar al centro estando sancionado con inasistencia.....	13
La grabación de textos, imágenes o sonidos.....	13
La difusión de textos, imágenes o sonidos.....	14
Sustracción de pertenencias.....	14
Suplantación de la personalidad.....	14
Falsificación o sustracción de documentos académicos.....	15
Uso inadecuado de los sistemas de emergencia.....	15
La incitación a otro/a a realizar alguna de estas conductas.....	15
Medidas para conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	
Conductas gravemente perjudiciales.....	16
Circunstancias atenuantes y agravantes	
Circunstancias atenuantes y agravantes.....	18



Conductas contrarias a la convivencia y medidas educativas aplicables

Todas las medidas que se adopten deberán estar acompañadas de una comunicación a la familia o tutores legales del alumno/a mediante anotación en la agenda o llamada telefónica.

Expulsiones de clase o incidencias por mal comportamiento en clase registradas en askabi		
Info en askabi	Reiteración	Medida – Responsabilidad del profesorado.
Profesor/a responsable de la asignatura, durante las primeras 48 horas tras el incidente	3	<ul style="list-style-type: none"> Utilización del tiempo de recreo para tareas específicas que resuelvan, reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna.
	5	<ul style="list-style-type: none"> En la misma asignatura → Inasistencia, por un período máximo de 3 sesiones, a las materias que imparta el profesor o profesora con quien se haya producido la conducta contraria a la convivencia. Durante este tiempo, el alumno o alumna deberá realizar en el centro las actividades formativas que determine el profesor o profesora que ha aplicado la medida para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo. En distintas asignaturas → Inasistencia, por un período de un día lectivo.
		Medida – Responsabilidad de jefatura.
	10	<ul style="list-style-type: none"> Inasistencia, por un período de un día lectivo. Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.
	15	<ul style="list-style-type: none"> Inasistencia, por un período de cinco días lectivos. Registro como falta gravemente contraria a la convivencia.



Faltas injustificadas de puntualidad – Por evaluación.		
Info en Educa	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Cada 15 días administración envía info a jefatura de los alumnos/as que acumulen retrasos injustificados y se avisa a tutor/a.	5	<ul style="list-style-type: none"> ■ Utilización del tiempo de recreo para tareas específicas que resuelvan, reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna.
	10	<ul style="list-style-type: none"> ■ Venir una tarde. o ■ Acudir al centro a las 8:00 y firmar en conserjería durante una semana.
	15	<ul style="list-style-type: none"> ■ Venir dos tardes. o ■ Acudir al centro a las 8:00 y firmar en conserjería durante dos semanas.
	20	<ul style="list-style-type: none"> ■ Inasistencia, por un período de un día lectivo.
	30	<ul style="list-style-type: none"> ■ Registro como falta gravemente contraria a la convivencia.

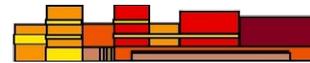
Faltas de asistencia injustificadas (ESO) – Por evaluación.		
Info en Educa	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Cada 15 días administración envía info a jefatura de los alumnos/as que acumulen retrasos injustificados y se avisa a tutor/a.	6	<ul style="list-style-type: none"> ■ Venir una tarde. o ■ Acudir al centro a las 8:00 y firmar en conserjería durante una semana.
	12	<ul style="list-style-type: none"> ■ Venir dos tardes. o ■ Acudir al centro a las 8:00 y firmar en conserjería durante dos semanas.
	18	<ul style="list-style-type: none"> ■ Inasistencia, por un período de un día lectivo.
	24	<ul style="list-style-type: none"> ■ Inasistencia, por un período de dos días lectivos.
	30	<ul style="list-style-type: none"> ■ Registro como falta gravemente contraria a la convivencia.



Faltas de asistencia injustificadas (Bachiller) – Por evaluación y entre todas las asignaturas.		
Info en Educa	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Cada 15 días administración envía info a jefatura de los alumnos/as que acumulen retrasos injustificados y se avisa a tutor/a.	6	<ul style="list-style-type: none"> ■ Pérdida de la evaluación continua en todas las asignaturas.

Copiar o facilitar que otros alumnos o alumnas copien en exámenes o pruebas de evaluación.		
Info en askabi	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a responsable de la asignatura, durante las primeras 48 horas tras el incidente	-	<ul style="list-style-type: none"> ■ Calificación con un “cero” del examen, prueba o ejercicio.

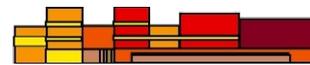
Mentir, dar información falsa intencionadamente al personal del centro o no darla a pesar de conocerla.		
Info en askabi	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a responsable de la asignatura, durante las primeras 48 horas tras el incidente	Leve	<ul style="list-style-type: none"> ■ Utilización del tiempo de recreo o permanencia fuera del horario lectivo para realizar tareas específicas que resuelvan, reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna, según se considere oportuno.
	Grave o 3 leves	<ul style="list-style-type: none"> ■ Utilización del tiempo de recreo o permanencia fuera del horario lectivo para realizar tareas específicas que resuelvan, reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna, según se considere oportuno. y ■ Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares
	Muy grave	<ul style="list-style-type: none"> ■ Registro como conducta gravemente perjudicial para la



	0 2 graves	convivencia
--	---------------	-------------

Utilizar equipos, materiales, objetos o aparatos prohibidos o sin autorización (teléfono móvil, auriculares, MP3, MP4 etc.).		
Info a jefatura	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a que lo haya detectado, inmediatamente.	1	<ul style="list-style-type: none"> Retirada del aparato en caso de los teléfonos móviles, MP4 etc. y retención en el centro, debiendo acudir la familia o tutores legales al centro a partir del día siguiente, para retirarlos
	2	<ul style="list-style-type: none"> Retirada del aparato en caso de los teléfonos móviles, MP4 etc. y retención en el centro, debiendo acudir la familia o tutores legales al centro a partir de la semana siguiente, para retirarlos.
	3	<ul style="list-style-type: none"> Retirada del aparato en caso de los teléfonos móviles, MP4 etc. y retención en el centro, debiendo acudir la familia o tutores legales al centro a partir del mes siguiente, para retirarlos.
	4	<ul style="list-style-type: none"> Retirada del aparato en caso de los teléfonos móviles, MP4 etc. y retención en el centro, debiendo acudir la familia o tutores legales al centro el último día de curso (junio), para retirarlos.

Utilizar prendas o accesorios que dificulten la identificación del alumno/a.		
Info a jefatura	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a que lo haya detectado, inmediatamente.	3	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de reflexión y trabajo escrito sobre un tema relacionado con la indumentaria. Si la prenda es requisable, se requisará hasta final de curso.
	6	<ul style="list-style-type: none"> Permanencia fuera del horario lectivo para realizar tareas específicas que resuelvan, reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna, según se considere oportuno. Si la prenda es requisable, se requisará hasta final de curso.
	10	<ul style="list-style-type: none"> Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.

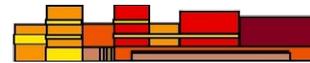


Utilización de espacios, material y equipamiento del centro sin autorización o para otros fines no educativos o distintos de los autorizados.

Info a jefatura	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a que lo haya detectado, inmediatamente.	Leve	<ul style="list-style-type: none"> Utilización del tiempo de recreo o permanencia fuera del horario lectivo para realizar tareas específicas que resuelvan, reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna, según se considere oportuno.
	Grave o 3 leves	<ul style="list-style-type: none"> Utilización del tiempo de recreo o permanencia fuera del horario lectivo para realizar tareas específicas que resuelvan, reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna, según se considere oportuno. <p>y</p> <ul style="list-style-type: none"> Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.
	Muy grave o 2 graves	<ul style="list-style-type: none"> Registro como conducta gravemente perjudicial para la convivencia

Deterioro leve, producido de manera intencionada, de las instalaciones, material o las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa del centro. (limpieza, desperfectos)

Info en askabi	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a que lo haya detectado, durante las primeras 48 horas tras el incidente	1	<ul style="list-style-type: none"> Utilización del tiempo de recreo o permanencia fuera del horario lectivo para realizar tareas específicas que resuelvan, reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna, según se considere oportuno. <p>y</p> <ul style="list-style-type: none"> Restituir al compañero o al centro el material deteriorado o su importe en metálico.
	2	<ul style="list-style-type: none"> Utilización del tiempo de recreo o permanencia fuera del horario lectivo para realizar tareas específicas que resuelvan, reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna, según se considere oportuno. <p>y</p> <ul style="list-style-type: none"> Suspensión del derecho a participar en actividades



Deterioro leve, producido de manera intencionada, de las instalaciones, material o las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa del centro. (limpieza, desperfectos)

Info en askabi	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
		<p>complementarias y/o extraescolares.</p> <p>y</p> <ul style="list-style-type: none"> Restituir al compañero o al centro el material deteriorado o su importe en metálico.
	3	<ul style="list-style-type: none"> Restituir al compañero o al centro el material deteriorado o su importe en metálico. <p>y</p> <ul style="list-style-type: none"> Conducta gravemente perjudicial para la convivencia

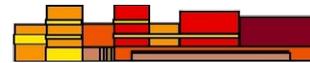
El deterioro grave, producido de manera intencionada, de las instalaciones, material o las pertenencias propias o ajenas, tanto en el propio centro como de otros lugares con motivo de actividades complementarias y extraescolares, o medios de transporte.

Info en askabi	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a que lo haya detectado, durante las primeras 48 horas tras el incidente	1	<ul style="list-style-type: none"> Restituir al compañero o al centro el material deteriorado o su importe en metálico. <p>y</p> <ul style="list-style-type: none"> Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

No entregar la información del centro dirigida a los padres, madres o tutores legales.

Info a tutor/a	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a que lo haya detectado, durante las primeras 48 horas tras el incidente	1	<ul style="list-style-type: none"> Exigir firma de las familias o de los tutores legales en los próximos días.
	3	<ul style="list-style-type: none"> Utilización del tiempo de recreo o permanencia fuera del horario lectivo para realizar tareas específicas que resuelvan, reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna, según se considere oportuno.
	5	<ul style="list-style-type: none"> Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

Fumar tabaco o consumir bebidas alcohólicas en espacios situados dentro del recinto



escolar, en el transporte escolar o durante la realización de actividades organizadas por el centro.		
Info en askabi	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a que lo haya detectado, durante las primeras 48 horas tras el incidente	1	<ul style="list-style-type: none"> Utilización del tiempo de recreo o permanencia fuera del horario lectivo para realizar tareas específicas que resuelvan, reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna, según se considere oportuno.
	2	<ul style="list-style-type: none"> Utilización del tiempo de recreo o permanencia fuera del horario lectivo para realizar tareas específicas que resuelvan, reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna, según se considere oportuno. y Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.
	3	<ul style="list-style-type: none"> Un día de inasistencia al centro.
	4	<ul style="list-style-type: none"> Tres días de inasistencia
	5	<ul style="list-style-type: none"> Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

El consumo de drogas, su distribución en el centro, en el transporte escolar o durante la realización de actividades organizadas por el centro.		
Info en askabi	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a que lo haya detectado, durante las primeras 48 horas tras el incidente.	-	<ul style="list-style-type: none"> Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

Salirse de clase sin la autorización del profesor/a correspondiente.		
Info en askabi	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a responsable de la asignatura, durante las primeras 48 horas tras el incidente	1	<ul style="list-style-type: none"> Un día de inasistencia al centro.
	2	<ul style="list-style-type: none"> Inasistencia por un período máximo de 3 sesiones, a las materias que imparta el profesor o profesora con quien se haya producido la conducta contraria a la con convivencia. Un día de inasistencia al centro.



Salirse de clase sin la autorización del profesor/a correspondiente.

Info en askabi	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
		<ul style="list-style-type: none"> ■ Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.
	3	<ul style="list-style-type: none"> ■ Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

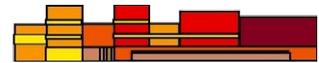
Salirse del centro sin la autorización correspondiente en Educación Secundaria Obligatoria.

Info en askabi	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a que lo haya detectado, durante las primeras 48 horas tras el incidente	1	<ul style="list-style-type: none"> ■ Expulsión del centro el resto de la jornada y ■ Un día de inasistencia al centro.
	2	<ul style="list-style-type: none"> ■ Dos días de inasistencia al centro. ■ Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.
	3	<ul style="list-style-type: none"> ■ Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

Salirse del centro sin la autorización correspondiente durante el recreo (1º y 2º ESO).

Info en askabi	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a que lo haya detectado, durante las primeras 48 horas tras el incidente	1	<ul style="list-style-type: none"> ■ Venir una tarde. <p>Y</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.
	2	<ul style="list-style-type: none"> ■ Un día de inasistencia al centro.
	3	<ul style="list-style-type: none"> ■ Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

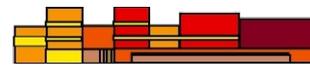
Salirse del centro sin la autorización correspondiente durante el recreo (3º y 4º ESO).



Info en askabi	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a que lo haya detectado, durante las primeras 48 horas tras el incidente	2	<ul style="list-style-type: none"> ■ Venir una tarde.
	4	<ul style="list-style-type: none"> ■ Venir una tarde. Y ■ Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/oextraescolares.
	6	<ul style="list-style-type: none"> ■ Un día de inasistencia al centro.
	8	<ul style="list-style-type: none"> ■ Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

Negarse a abandonar el aula cuando un profesor/a le pide que la abandone.		
Info en askabi	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a responsable de la asignatura, durante las primeras 48 horas tras el incidente.	1	<ul style="list-style-type: none"> ■ Expulsión del centro el resto de la jornada. ■ Un día de inasistencia al centro. ■ Inasistencia por un período máximo de 3 sesiones, a las materias que imparta el profesor o profesora con quien se haya producido la conducta contraria a la con convivencia. Durante este tiempo, el alumno o alumna deberá realizar en el centro las actividades formativas que determine el profesor o profesora que ha aplicado la medida para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo.
	2	<ul style="list-style-type: none"> ■ Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

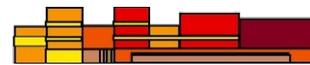
Conductas de insubordinación. Aquí, entre otras, se incluye la negativa a entregar equipos, materiales, objetos, prendas o aparatos prohibidos o sin autorización (teléfono móvil, MP3, MP4, gorras, juguetes, etc.).		
Info en askabi	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a que lo haya detectado, durante las primeras 48 horas tras el incidente.	1	<ul style="list-style-type: none"> ■ Un día de inasistencia al centro. ■ Inasistencia por un período máximo de 3 sesiones, a las materias que imparta el profesor o profesora con quien se haya producido la conducta contraria a la con convivencia. Durante este tiempo, el alumno o alumna deberá realizar en el centro las actividades formativas que determine el profesor o profesora que ha aplicado la medida para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo.



		profesora que ha aplicado la medida para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo.
	2	<ul style="list-style-type: none"> ■ Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

Actitud inadecuada en la sala de reflexión.		
Info a jefatura	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a que lo haya detectado, inmediatamente.	1	<ul style="list-style-type: none"> ■ Expulsión durante el resto de la jornada. y
	2	<ul style="list-style-type: none"> ■ Un día de inasistencia al centro. y <ul style="list-style-type: none"> ■ Un día de inasistencia al centro. y <ul style="list-style-type: none"> ■ Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.
	3	<ul style="list-style-type: none"> ■ Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

Faltas de respeto. Las injurias, calumnias, ofensas, vejaciones o humillaciones, insultos, amenazas, la violencia física o de otro tipo, así como el acoso y las conductas atentatorias de palabra u obra al alumnado, al profesorado y a su autoridad, o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa, a quienes prestan sus servicios a la misma, especialmente si tiene un componente sexual, racial, xenóforo, contrario a las creencias o convicciones morales de las personas, o se realiza contra aquellas personas más vulnerables por sus características personales, económicas, sociales o educativas.		
Info en askabi	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a que lo haya detectado, inmediatamente.	Según la gravedad	<ul style="list-style-type: none"> ■ Reparación del daño moral causado. ■ Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares del centro durante todo o parte del curso escolar. ■ Utilización del tiempo de recreo o permanencia fuera del horario lectivo para realizar tareas específicas que resuelvan, reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna, según se considere oportuno. ■ Inasistencia por un período máximo de 3 sesiones, a las materias que imparta el profesor o profesora con quien se haya producido la conducta contraria a la con convivencia.



Faltas de respeto. Las injurias, calumnias, ofensas, vejaciones o humillaciones, insultos, amenazas, la violencia física o de otro tipo, así como el acoso y las conductas atentatorias de palabra u obra al alumnado, al profesorado y a su autoridad, o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa, a quienes prestan sus servicios a la misma, especialmente si tiene un componente sexual, racial, xenófobo, contrario a las creencias o convicciones morales de las personas, o se realiza contra aquellas personas más vulnerables por sus características personales, económicas, sociales o educativas.

Info en askabi	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
		<p>Durante este tiempo, el alumno o alumna deberá realizar en el centro las actividades formativas que determine el profesor o profesora que ha aplicado la medida para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un período máximo de quince días lectivos. ■ Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

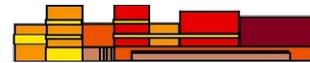
Incumplimiento de las medidas educativas decididas (en coordinación con el equipo directivo) con ocasión de haber presentado conductas contrarias a la convivencia.

Info en askabi	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Jefatura de estudios.	1	<ul style="list-style-type: none"> ■ Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares. o (si ya estuviese suspendido el derecho...) ■ Un día de inasistencia al centro.
	2	<ul style="list-style-type: none"> ■ Suspensión del derecho de asistencia a clase al centro, en ambos casos por un período máximo de quince días lectivos.
	3	<ul style="list-style-type: none"> ■ Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

Entrar al centro cuando un alumno/a está sancionado con inasistencia al instituto.

Info a jefatura	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a que lo haya detectado, inmediatamente.	1	<ul style="list-style-type: none"> ■ Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

La grabación de textos, imágenes o sonidos o copia de textos con fines distintos de los

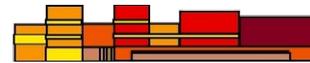


autorizados.		
Registro	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Equipo directivo, previo aviso de la persona que detecte la conducta.	-	<ul style="list-style-type: none"> ■ Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

La difusión, por cualquier medio electrónico o de otro tipo, de las conductas descritas en el apartado anterior.		
Registro	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Equipo directivo, previo aviso de la persona que detecte la conducta.	-	<ul style="list-style-type: none"> ■ Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

La sustracción de pertenencias tanto del centro como de cualquier otra persona o lugar visitado en el desarrollo de una actividad complementaria y/o extraescolar.		
Registro	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a que lo haya detectado durante las primeras 48 horas tras el incidente	Según la gravedad	<ul style="list-style-type: none"> ■ Reparación del daño moral causado. ■ Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares del centro durante todo o parte del curso escolar. ■ Utilización del tiempo de recreo o permanencia fuera del horario lectivo para realizar tareas específicas que resuelvan, reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna, según se considere oportuno. ■ La reparación económica y/o material del daño causado. ■ Suspensión del derecho de asistencia al centro, en cualquier caso por un período máximo de quince días lectivos. ■ Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

La suplantación de la personalidad en actos de la vida académica.
--



Registro	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Equipo directivo, previo aviso de la persona que detecte la conducta.	-	<ul style="list-style-type: none"> ■ Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

La falsificación o sustracción de documentos académicos. Se considerará especialmente grave la sustracción de modelos de examen o copias de las respuestas, así como su difusión, posesión, compra o venta.

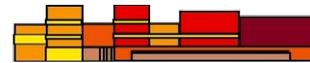
Registro	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Equipo directivo, previo aviso de la persona que detecte la conducta.	-	<ul style="list-style-type: none"> ■ Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

Uso inadecuado de los sistemas de emergencia (extintores, sensores de humo, puertas y escaleras de emergencia, etc.)

Registro	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Equipo directivo, previo aviso de la persona que detecte la conducta.	-	<ul style="list-style-type: none"> ■ Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares. y ■ Tres días de inasistencia al centro.

La incitación a otro alumno/a a la realización de cualesquiera de las conductas consideradas gravemente perjudiciales en el apartado anterior.

Registro	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Profesor/a que lo haya detectado durante las primeras 48 horas tras el incidente	-	<ul style="list-style-type: none"> ■ Conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

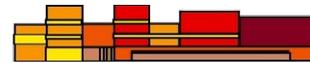


Medidas para conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Cualquier conducta que se considere como gravemente perjudicial para la convivencia.		
Registro	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
Equipo directivo, previo aviso de la persona que detecte la conducta.		<ul style="list-style-type: none"> ■ Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares del centro durante todo o parte del curso escolar. ■ Utilización del tiempo de recreo o permanencia fuera del horario lectivo para realizar tareas específicas que resuelvan, reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno o alumna, según se considere oportuno. <p>Además de las tareas incluidas en las medidas educativas de aplicación ante conductas contrarias a la convivencia se solicitará la implicación de organizaciones e instituciones ajenas al centro (Ayuntamiento, Servicios Sociales, Fiscalía de Menores, etc.) con los que se pueda establecer convenios de colaboración para la realización de tareas con beneficio social, limpiezas, atención a mayores, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Inasistencia por un período máximo de 3 sesiones, a las materias que imparta el profesor o profesora con quien se haya producido la conducta contraria a la con convivencia. <p>Durante este tiempo, el alumno o alumna deberá realizar en el centro las actividades formativas que determine el profesor o profesora que ha aplicado la medida para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un período máximo de quince días lectivos. ■ Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar durante un periodo máximo de 15 días lectivos. Si la utilización del servicio fuera opcional para el alumno/a, se podrá suspender el derecho a su utilización hasta la finalización del curso académico.



Cualquier conducta que se considere como gravemente perjudicial para la convivencia.		
Registro	Reiteración	Medida – Responsabilidad de jefatura.
		<ul style="list-style-type: none">■ En el caso del alumnado que cursa enseñanzas postobligatorias:<ul style="list-style-type: none">○ Pérdida del derecho a la evaluación continua.○ Rescisión de la matrícula.■ Traslado definitivo del alumno o alumna a otro grupo del mismo curso.■ Excepcionalmente, el director o directora del centro solicitará a la Dirección General de Inspección y Servicios el cambio de centro educativo del alumno/a que se llevará a cabo atendiendo a su perfil personal.■ Pérdida del derecho a la evaluación continua.■ Proceso de apertura de expediente.



Circunstancias atenuantes y agravantes

Circunstancias atenuantes y agravantes	
Atenuantes	Agravantes
<ul style="list-style-type: none"> ■ El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta y su reparación. ■ La falta de intencionalidad. ■ La petición de disculpas de forma espontánea. ■ El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado. ■ No haber sido aplicadas medidas educativas con anterioridad. ■ La voluntad de participar en procesos de mediación. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ La premeditación. ■ Reiteración en un mismo curso escolar de conductas gravemente perjudiciales. ■ El incumplimiento de una sanción previamente impuesta. ■ Las conductas que afecten negativamente a otros componentes de la Comunidad educativa, especialmente si son de menor edad o están en situación de fragilidad. ■ Las acciones que impliquen cualquier tipo de discriminación. ■ La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás componentes de la Comunidad educativa. ■ Publicidad manifiesta de actuaciones gravemente perjudiciales para la convivencia. ■ La especial relevancia de los perjuicios causados. ■ La grabación y/o difusión por cualquier medio de las conductas merecedoras de corrección.